

Beca CAAE 2019 - MANTENCIÓN

1. DATOS GENERALES

- Las becas a entregar cubren desde mayo del 2019 a mayo del 2020.
- Las postulaciones serán desde el Lunes 8 al Miércoles 17 de abril*.
- Los meses de Julio, Diciembre, Enero y Febrero se contarán como medio mes cada uno, por lo tanto, se cubrirán un total de 10 meses.
- Todos los alumnos que resulten beneficiados deberán firmar una carta de compromiso que establece las condiciones de la beca. Esta carta será firmada por el Presidente del CAAE y el Consejero de Facultad y quedará como respaldo en la oficina del CAAE.
- Si por cualquier circunstancia imprevista el CAAE no pudiere dar cumplimiento al compromiso adquirido, la Facultad no será responsable de asumir su pago.
- El CAAE 2019 no se compromete ni adquiere ninguna responsabilidad por la continuidad del beneficio para el año 2020.
- Los resultados de la asignación de las becas CAAE 2019 estarán disponibles a más tardar el Martes 30 de abril.** Un representante del CAAE 2019 se comunicará directamente con los beneficiados.**
- Si tienes dudas o comentarios escribe a Victoria Van Bavel, Sub Consejera de Facultad a yavanbavel@uc.cl

**En caso de que el Comité de Becas CAAE 2019 lo estime conveniente, se podrá dar más plazo para la postulación*

***De no ser así lo anterior, se extiende el plazo máximo de los resultados de asignación por el mismo período que se haya extendido el plazo de las postulaciones.*

2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

Todos los alumnos que postulen a las becas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser alumno de Ingeniería Comercial.
- Haber postulado a beneficios del Estado.*
- Estar acreditado con el MINEDUC o, en su defecto, con la DASE**.
- Ser alumno/a regular.
- No estar en semestre de intercambio.
- Haber postulado previamente a becas FEUC.*

*En casos muy especiales, el Comité de Becas CAAE podría levantar estos requisitos.

** Los alumnos que no estén inscritos en la DASE, deberán acreditar lo antes posible su situación socioeconómica. Quienes tengan dudas sobre el proceso, contactense con Victoria Van Bavel, Sub Consejera de Facultad (vavanbavel@uc.cl), quien los guiará en el proceso con la DASE.

Para este año 2019, la postulación a la “Beca CAAE - Mantención” será por medio de un formulario on-line. Aquellos que quieran postular deberán llenar el siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeKOgsaMTtKVKfBj4kuEL_BVLYIFVesTCZuUdmiKhTENGzL1A/viewform

Este también se encuentra en la página web del CAAE (www.caae.cl). **Sólo se podrá enviar una vez el formulario y no hay forma de re corregirlo.**

El plazo para la postulación a la “Beca CAAE - Mantención” son del 8 al 17 de abril.

3. DEL COMITÉ DE BECAS CAAE 2019

Habrá un comité estable durante el año el cual velará por el éxito del proceso, pero que a la vez estará en continuo seguimiento sobre los beneficiados. En caso de cualquier emergencia o ayuda se debe comunicar con ellos. Los miembros son:

José Antonio Zañartu (Presidente CAAE)
Victoria Van Bavel (Sub Consejera de Facultad)
Nora Cáceres (Subdirectora de Asuntos Estudiantiles)
Verónica Míes (se mantiene en confidencialidad)

4. DE LA DESCRIPCIÓN DE LA BECA CAAE 2019 - MANTENCIÓN

Consiste en la entrega mensual de una suma preestablecida de dinero destinada a subsidiar el costo de mantención durante la jornada universitaria, ayudando al alumno becado a mitigar cualquier barrera económica que no permita su pleno desenvolvimiento dentro de la carrera en el ámbito académico.

A cambio de la beca, se espera un compromiso y esfuerzo por parte del becado con un buen rendimiento en lo académico; no exigimos sobresalir en esta área, pero sí un esfuerzo por ser cada día mejor. Para ello, a fin de mes, el alumno deberá recurrir a la oficina del Centro de Alumnos y mostrarle a algún representante del Comité de Becas CAAE alguna de las siguientes opciones que representen dicho esfuerzo:

- (1) Ayudantías resultas de todos los ramos tomados en el semestre.
- (2) Haber asistido a tutorías del CARA o algún otro medio oficial universitario.
- (3) Notas.
- (4) Otro mecanismo previamente convenido con el Comité de Becas CAAE.

El monto de la beca será contingente tanto a la condición socioeconómica del postulante como a su condición de acreedor (o no) de beneficios entregados por la FEUC o el Estado, información a la que el CAAE tiene acceso gracias a la FEUC y la DASE. Dado esto la beca será variable y se utilizará el sistema de asignación (ajustado) creado por el CAAE 2016 junto al profesor Rodrigo Harrison.

El Comité de Becas CAAE será quien determinará los montos entregados a los estudiantes a quienes se adjudiquen las becas, de acuerdo a las condiciones expresadas anteriormente. Se intentará beneficiar a la mayor cantidad de alumnos posibles.

El monto mensual adjudicado se entregará en efectivo en la oficina del CAAE. El alumno podrá retirar dicho dinero dentro de la primera semana del mes (a excepción del mes de mayo debido en que hay demoras en trámites administrativos).

5. DE LA PÉRDIDA DEL BENEFICIO

Causales de pérdida del beneficio:

- No retirar dos meses (consecutivos o no) el beneficio.
- Dejar de tener la calidad de alumno regular.
- Cambio de carrera.
- No mostrar algo que acredite el esfuerzo por el estudio dos meses, ya sean consecutivos o no.
- Ser sorprendido en copia o plagio en cualquier evaluación de la universidad.